

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 009/2008

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT ALCALA, REPRESENTANTE DEL BCB ANTE EL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SOLUCION DE MUTUAL GUAPAY.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993.

El Decreto Supremo N° 27025 de 6 de mayo de 2003.

La Resolución de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras N° 006/2008 de 11 de enero de 2008.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 25 de octubre de 2005.

Las Notas de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, SB/ISR IID-50804/2007 de 13 de diciembre de 2007 y SB/ISR IID-51267/2007 de 17 de diciembre de 2007, de solicitud de apoyo al proceso de solución de una entidad de intermediación financiera.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1488 en sus artículos 124 y siguientes establece los procedimientos de solución para las entidades de intermediación financiera.

Que dentro de los procedimientos de solución que figuran en la Ley N° 1488, debe determinarse las entidades de intermediación financieras adjudicatarias de los activos y obligaciones a los que se refieren los incisos a), b), c) y d) del Artículo 124 de dicha norma legal.

Que el Artículo 130 inciso c) de la referida Ley, establece que la adjudicación de las entidades de intermediación financiera participantes en el proceso de solución se realizará en el mismo acto de recepción y apertura de propuestas, por un comité compuesto por un representante del Ministerio de Hacienda, un representante del Banco Central de Bolivia y un representante de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Que mediante Resolución N° 006/2008 la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras en aplicación del Artículo 120 inciso a) de la Ley N° 1488, ha dispuesto la intervención de Mutual Guapay con objeto de aplicar el procedimiento de solución.

Que es necesario designar al representante del Banco Central de Bolivia para conformar el Comité previsto en el inciso c) del artículo 130 de la Ley 1488, modificada por Ley 2297.

Que de acuerdo al Artículo 11 numeral 38) del Estatuto del Banco, corresponde al Directorio la designación de representantes ante otras instituciones.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al Director Gustavo Blacutt Alcalá, representante del BCB ante el Comité de Recepción y Adjudicación de propuestas para la Selección de Entidades de Intermediación Financiera participantes en el proceso de solución de Mutual Guapay

Artículo 2.- Hacer conocer la designación que antecede a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, por intermedio de la Presidencia del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de enero de 2008

Raúl Garrón Claire

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Osvaldo Nina Baltazar